

RESOLUCION de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1405/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1405/2006, interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Turismo (B.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1141/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1141/2006, interpuesto por doña M.^a de los Angeles Calvo Sainz, en nombre y representación de doña Matilde García Reina, contra la desestimación del recurso de alzada

interpuesto frente a la Resolución de 20 de diciembre de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio Opción Ayudante de Archivos (B.2013) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 10 de agosto de 2006 hasta 31 de agosto de 2006 (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11. .77400.76A.3
0.1.15.00.17.11. .77400.76A.9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ARYMER SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000220	CÁDIZ	700,00
ATIENZA SOBRINO JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000354	VILLAMARTIN	1.873,50
AUTOSERVICIO SOLIS, SDAD COOP ANDALUZA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000375	CHIPIONA	1.716,50
BENE-UBRIQUE SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000341	UBRIQUE	14.375,00
BLAZQUEZ OÑATE DAVID	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000123	ARCOS DE LA FRONTERA	7.598,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CARAVACA ARIAS ISABEL MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000136	PATERNA DE RIVERA	9.250,00
CARLIMECQ SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000219	JEREZ DE LA FRONTERA	4.843,50
CASAS LADRON DE GUEVARA M CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000121	MEDINA-SIDONIA	400,00
CASTILLO MUÑOZ DOMINGO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000342	BARBATE	8.540,00
CASTRO REYES JERONIMO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000296	CÁDIZ	2.000,00
COTE PEREZ FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000343	BARBATE	2.884,00
DAVILA PEREZ RAMON	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000403	PATERNA DE RIVERA	497,50
DECOR-MARISA SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000338	ALGECIRAS	1.500,00
DOMINGUEZ ALBAICETA CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000307	CÁDIZ	773,50
DOMRODRI SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000335	LOS BARRIOS	12.852,50
ESTUDILLO POLANCO MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000265	CHICLANA DE LA FRONTERA	19.852,50
FERNANDEZ BLANCO SALVADOR	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000340	UBRIQUE	465,50
GALAN GUARDIOLA CARIDAD	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000331	SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.230,00
GARCIA AGUILERA MARIANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000221	BARBATE	3.412,50
GARCIA PEINADO DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000396	EL PUERTO DE SANTA MARIA	682,50
GONZALEZ BAQUERIZO MARIA MILAGROSA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000305	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.007,00
JIMENEZ GALINDO JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000209	JEREZ DE LA FRONTERA	1.042,50
JIMENEZ NIETO MARIA TERESA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000359	GRAZALEMA	3.285,00
JIMENEZ PEREZ ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000355	VILLAMARTIN	2.046,00
JURADO MELLADO BELEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000230	CHIPIONA	7.500,00
LEBRERO PERCHIU VICTORIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000271	SAN FERNANDO	9.030,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LIGERO UREBA ROSA MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000379	VEJER DE LA FRONTERA	893,50
LOZANO RODRIGUEZ M ISABEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000160	ALGODONALES	1.464,50
MARCHAN VENTURA JUAN CARLOS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000236	VEJER DE LA FRONTERA	602,00
MARGAR-JEREZ SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000111	JEREZ DE LA FRONTERA	533,50
MARIN AMADO JUANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000171	CONIL DE LA FRONTERA	3.667,50
MATEO RODRIGUEZ GENOVEVA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000227	BARBATE	10.545,00
MEDINA ROMAN SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000318	CÁDIZ	1.243,50
MORALES BAUTISTA MILAGROSA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000387	CÁDIZ	5.852,50
MORENO VARO JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000240	VEJER DE LA FRONTERA	1.364,50
MORON BERNAL ENCARNACION	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000345	CHIPIONA	3.429,00
NARANJO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000294	EL PUERTO DE SANTA MARIA	580,00
OCAÑA MAÑE JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000292	CÁDIZ	3.336,50
ONETO ARANDA JOSEFA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000413	PUERTO REAL	473,50
ORREQUIA GONZALEZ BLAS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000253	SAN FERNANDO	900,50
PACHECO CORDERO FRANCISCO MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000150	SANLUCAR DE BARRAMEDA	18.091,50
PERIAÑEZ RAYA ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000232	ALGODONALES	2.250,00
QUINTERO BASALLOTE JOSE MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000357	VEJER DE LA FRONTERA	4.437,50
RAMIREZ BAREA MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000397	EL PUERTO DE SANTA MARIA	5.150,00
RAMIREZ MACIAS ISABEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000057	ALGODONALES	1.552,00
RIVERO RUBALCABA DOLORES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000376	CHIPIONA	3.200,50
RODNEY DALE NIBLETT	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000360	SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.890,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RODRIGUEZ RUANO JUAN MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000234	UBRIQUE	666,00
RUIZ DELGADO JUAN LUIS	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000290	SAN FERNANDO	9.324,00
SANCHEZ GUZMAN MARIA DE GRACIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000074	CONIL DE LA FRONTERA	4.767,50
SANCHEZ RAMIREZ MARIA JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000385	JEREZ DE LA FRONTERA	1.441,50
SERVAN HERRERA ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000110	CHICLANA DE LA FRONTERA	5.022,00
TIRADO CORRALES LOURDES	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000346	BARBATE	3.626,50
VALLEJO Y AVILA, C.B.-EN CONST-	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000185	CHICLANA DE LA FRONTERA	711,50
ZAMORA CRUZ MONTSERRAT	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000259	SAN FERNANDO	635,00

Cádiz, 30 de agosto de 2006.- El Delegado (Por Decreto 2/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de agosto de 2006, por la que se declaran desistidas de su petición a las entidades y asociaciones indicadas en el Anexo de la presente Orden, al no haber subsanado de la forma expresada en la Orden que se cita.

Vista la Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA núm. 80, de 26 de abril 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y Orden de 28 de diciembre de 2005, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 28 de abril de 2006 (BOJA núm. 93, de 18 de mayo de 2006), de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades y asociaciones solicitantes de las subvenciones en materia de educación ambiental, y convocadas por la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Segundo. Comprobada y examinada la documentación aportada por las diferentes entidades, se observa que las solicitudes correspondientes que se reflejan en el Anexo a la presente Orden no se han subsanado de la manera que dispone la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5.5 de la Orden de 1 de abril de 2005 establece que si la solicitud de subvención no reúne

los requisitos exigidos por estas bases reguladoras, o no se acompañase de los documentos preceptivos exigidos por las mismas, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe dichos documentos con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada de forma expresa en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la solicitud que no subsanara la falta o se acompañara de los documentos preceptivos se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este mismo sentido se pronuncian el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercero. El artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con respecto a la obligación de resolver establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cual-